

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Licitación para la contratación de desarrollo de un informe técnico y económico de las actuaciones a acometer para la adaptación al cambio climático y la mejora de la eficiencia energética del patrimonio público construido de Gobierno de Navarra en el periodo 2020-2030.

En el domicilio social de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA), en Avda. de San Jorge, nº 8, Pamplona (Navarra) siendo las 10,00 h del día 06 de junio de 2019 se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- **Presidencia:** Dña. Idoia Madariaga Lopez
- **Vocal:** Dña. Yael Lorea Iriguibel
- **Vocal:** Dña. Maitane Zazu Hernando
- **Vocal:** D. Ekaitz Zabaleta Goñi
- **Secretaría:** Dña. Carmen Pérez Miguel

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), y por indicación de la Presidenta, se abre el Sobre A de las ofertas recibidas relativo a la "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- BETTERGY, S.L.
- AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.U.
- FUNDACIÓN CARTIF
- LAVOLA 1981, S.A.U.
- NASEI INGENIERIA, S.L.

A continuación se procede a calificar la Documentación presentada y tras un examen minucioso de la documentación se aprecia que:

- La documentación presentada por las personas licitadoras BETTERGY, S.L., AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A., DELOITTE CONSULTING, S.L.U., AUREN CONSULTORES SP, S.L.U. y NASEI INGENIERIA, S.L. es correcta.

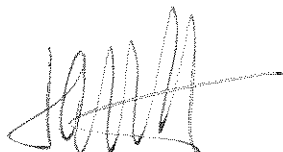
- La documentación presentada por las personas licitadoras FUNDACIÓN CARTIF y LAVOLA 1981, S.A.U. debe subsanarse y aportar la documentación relativa a la participación conjunta o a la subcontratación, según proceda.

Tras ello, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Aceptar la documentación presentada por BETTERGY, S.L., AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A., DELOITTE CONSULTING, S.L.U., AUREN CONSULTORES SP, S.L.U. y NASEI INGENIERIA, S.L.

SEGUNDO: Solicitar subsanación de la documentación presentada de las ofertas de las personas licitadoras FUNDACIÓN CARTIF y LAVOLA 1981, S.A.U., respectivamente, otorgándoles un plazo máximo de 5 días naturales.

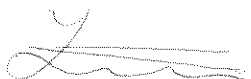
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,00 h del día 06 de junio de 2019, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



Fdo: Dña. Idoia Madariaga Lopez



Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel



Fdo: Dña. Yael Lorea Iriguibet



Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando



Fdo: D. Ekaitz Zabaleta Goñi